



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **fallo de adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 696/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con número **42-038-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de septiembre de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**LA LEY**”.
2. El **08 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”.
3. El **10 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
 - **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el método de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. • NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/153/2026**, validado **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Marco Andrés Del Toro Barragán** en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

CUMPLEN TÉCNICAMENTE

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
- **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.**

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico 1 de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 696/2026** referente a la “**ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**”, al proveedor denominado **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$511,896.40 (quinientos once mil ochocientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.). IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) MARCA VICA MODELO OSB 20K.	2	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



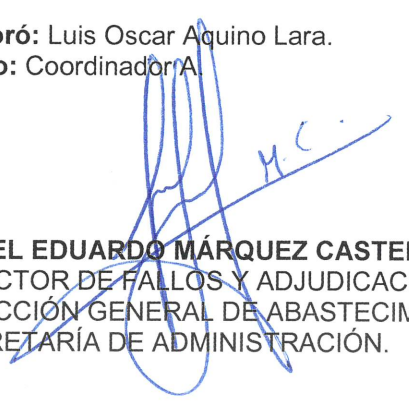
/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **20 de octubre de 2026**.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.

Cargo: Coordinador A.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MARIO ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS
COORDINADOR O DEL CONSEJO ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función del acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el cumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA	SI PRESENTA NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.** se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICO

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **DPT/DICT/153/2026**, validado **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como por **Marco Andrés Del Toro Barragán** en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 696/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	Adquisición de unidad de protección y respaldo de energía (ups) para el consejo estatal de seguridad pública.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en específico de las páginas 23 a la 26 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en específico de las páginas 23 a la 26 de las mismas, las cuales se evita su transcripción para no incurrir en repeticiones innecesarias.

Resolutivo: Por lo anteriormente expuesto, queda en manifiesto que los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases.

FIN DEL ANEXO 2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasman las propuestas económicas IVA incluido de los proveedores **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.**

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.	NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.
Total \$511,896.40 (IVA incluido)	Total \$578,591.76 (IVA incluido)

Tabla 2. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del proveedor **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, quien presenta la propuesta más baja a razón del criterio de evaluación binario

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	Pieza	Unidad de Protección y Respaldo de Energía (UPS) marca VICA modelo OSB 20K con garantía de 2 años en el equipo y 1 año en baterías.	VICA OSB 20K	\$220,645.00	\$441,290.00
SUB-TOTAL						\$441,290.00
I.V.A.						\$70,606.40
GRAN TOTAL						\$511,896.40

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** y **NUBIN TECNOLOGÍAS S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 696/2026
“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** al ser la propuesta más baja, resulta ser la adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara.
Cargo: Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3